



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-2025-FO-UNAP

San Juan Bautista, 09 de junio de 2025

VISTO:

El Oficio N° 033-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre designación del jurado calificador y dictaminador del informe final de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 033-2025-CGyT-FO-UNAP de fecha 02 de junio de 2025, don Alejandro Chávez Paredes, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología, remite el informe final aprobado de la tesis: "**RELACIÓN ENTRE HIPOMINERALIZACIÓN INCISIVO MOLAR EN NIÑOS DE 6-11 AÑOS Y EL SEXO DEL IEPM N° 601457-LEONCIO PRADO**" presentado por las bachilleres: Layza Del Carpio Ardaya y Sandy Annette Ayarza Vela, para optar el título profesional de Cirujano Dentista, por lo que se debe designar el jurado calificador y dictaminador integrado por los siguientes profesionales: C.D. Jorge Francisco Bardales Ríos, Dr. Presidente, C.D. Lina Marli Camiñas Gómez, Dra. Miembro, C.D. Myriam Betty Panduro Del Castillo, Mg. Miembro;

Que, por la razón expuesta y estando de conformidad con los requisitos exigidos en el artículo 13°, Capítulo V del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el jurado evaluador y dictaminador del informe final de la tesis: "**RELACIÓN ENTRE HIPOMINERALIZACIÓN INCISIVO MOLAR EN NIÑOS DE 6-11 AÑOS Y EL SEXO DEL IEPM N° 601457-LEONCIO PRADO**"; presentado por los bachilleres: Layza Del Carpio Ardaya y Sandy Annette Ayarza Vela, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - C.D. Jorge Francisco Bardales Ríos, Dr. | Presidente |
| - C.D. Lina Marli Camiñas Gómez, Dra. | Miembro |
| - C.D. Myriam Betty Panduro Del Castillo, Mg. | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el jurado evaluador deberá cumplir con las atribuciones y los plazos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaría Académica



Distrib: UI/ jurado (3) /asesor (2) / interesado (2) / Pag.web.FO/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación